

Resolución Gerencial General Regional

Nº001 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 1 4 ENE 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 1085-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP. Informes Nº 814-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Nº 1007-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGPTO; sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E.I. Nº 666 ICHURAVI, DISTRITO SAN JOSÉ – AZÁNGARO - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante su Oficio Nº 1085-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP remite el expediente de Ampliación de Plazo Nº 01del Proyecto Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial en la IEI Nº 666 Ichuravi, distrito de San José – Azángaro – Puno; para su aprobación vía resolución;

Que, el expediente técnico del proyecto Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial en la IEI 666 Ichuravi, distrito de San José, Azángaro – Puno, se aprobó por Resolución Gerencial General Regional Nº 492-2013-GGR-GR PUNO el 10 de Octubre 2013, con un presupuesto total de S/. 906,880.99 nuevos soles; y, el expediente técnico reformulado fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 762-2014-GGR-GR PUNO el 17 de Setiembre 2014, con una asignación presupuestal total de S/. 851,728.00 nuevos soles;

Que, de acuerdo al contenido del rubro II Análisis se tiene en el numeral 2.1 que la ampliación de plazo Nº 01 del PIP Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial en la IEI Nº 666 Ichuravi, distrito San José, Azángaro – Puno, se generó por desabastecimiento de materiales e insumos requeridos por causas ajenas al proceso de adquisición de la entidad, partidas nuevas y mayores metrados, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, por 45 días calendario; 2.2 Las ampliaciones de plazo por desabastecimiento de materiales e insumos por causas ajenas al proceso de adquisición de la entidad, es de 11 días calendario; por la ejecución de partidas nuevas y mayores metrados es de 11 días calendario; por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado (inclemencias del tiempo, lluvias, granizadas, bajos rendimientos, feridados y otros, es de 23 días calendario, siendo un total de 45 días calendario, para la culminación de la obra en ejecución; 2.3 La ampliación de plazo procede desde el 02 de Noviembre 2014 al 16 de Diciembre 2014, haciendo una ampliación de plazo de 45 días calendario:

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

PLAZO CONTRACTUAL : 90 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DE OBRA : 04 AGOSTO 2014
FECHA DE CULMINACIÓN : 01 NOVIEMBRE 2014

AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01:

AMPLIACIÓN DE PLAZO : 45 DÍAS CALENDARIO
NUEVA FECHA DE INICIO DE OBRA : 02 NOVIEMBRE 2014
NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN : 16 DICIEMBRE 2014
PLAZO TOTAL : 135 DÍAS CALENDARIO

Que, la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe Nº 1007-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGPTO, informa, entre otros, que en el Presupuesto Institucional Modificado Ejercicio Fiscal 2014 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, se asignó un crédito presupuestario por la suma de S/. 579,448.00 nuevos soles, para la ejecución del proyecto Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial en la IEI Nº 666 Ichuravi, distrito de San José, Azángaro – Puno, del cual se ha ejecutado financieramente el 68.94% - S/. 399,471.80 nuevos soles, quedando un saldo presupuestal de S/. 179,976.20 nuevos soles; que, entre la Estructura Funcional Programática que consigna indica el Monto Programado de S/. 579,448.00 nuevos soles; Monto Ejecutado S/. 399,471.80 nuevos soles; y, Saldo presupuestal S/. 179,976.20 nuevos soles; en consecuencia, el mencionado proyecto tiene disponibilidad presupuestal en Adquisición de Activos No Financieros por la suma de S/. 179,976.20 nuevos soles;







Resolución Gerencial General Regional

Nº 00 1 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 1 4 ENE 2015

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 para la ejecución del PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E.I. Nº 666 ICHURAVI, DISTRITO DE SAN JOSÉ, AZÁNGARO - PUNO, por el período de CUARENTA y CINCO (45) días calendario, comprendidos desde el 02 de Noviembre al 16 de Diciembre 2014.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS GERENTE GENERAL REGIONAL

14ORSyLP/015